



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2025/MDV-ALC**

Ventanilla, 22 de setiembre de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**VISTO:**

Los Informes N° 036-2025/MDV-GJC y N° 038-2025/MDV-GJC de la Gerencia de Juventud y Cultura, las Actas de fechas 12 y 16 de setiembre de 2025 expedido por la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Informe N° 401-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Memorandos N° 1227-2025/MDV-GM y N° 1237-2025/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Reconocimiento a personalidades por el 65º Aniversario de la Urbanización Ciudad Satélite, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV de 18 de setiembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con el objeto de establecer los tipos de Condecoraciones y Reconocimientos que la Municipalidad Distrital de Ventanilla otorgará a personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras que han efectuado labores y/o acciones altamente meritorias, distinguidas, contribuyendo de esa manera al desarrollo y progreso vecinal, nacional y/o internacional;

Que, el artículo 5º del Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, preceptúa que, los Reconocimientos constituyen un merecimiento, un agradecimiento a las personas naturales y/o jurídicas que, por sus hechos o acciones han contribuido en la mejora o realce en el distrito de Ventanilla, las cuales son: Diploma de Huésped Ilustre, Medalla de Ciudadano Honorable, Trofeo al Mérito y el Varayoc;

Que, el artículo 8º del mencionado Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisa que los Reconocimientos serán otorgados por el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, previamente serán evaluados por la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, siendo que la Gerencia de Asesoría Jurídica deberá emitir opinión legal favorable;

Que, a través de los Informes N° 036-2025/MDV-GJC de 09 de setiembre de 2025 y N° 038-2025/MDV-GJC de 15 de setiembre de 2025, la Gerencia de Juventud y Cultura remite a la Gerencia Municipal, la propuesta del Reconocimiento "TROFEO EL MÉRITO" a favor de la señora ROSARIO CHUMBIRAY GOYCOCHEA, hija de fundadores de la Urbanización Ciudad Satélite, estudió en el Colegio Alma Mater de Ventanilla "Nuestra Señora de Belén", donde comenzó en el canto a los 15 años de edad, siendo su primera presentación pública en la explanada del mercado de la Calle 10; a los 20 años ingresó al coro "San Pedro Nolazco"; ha participado en programas de televisión como "Trampolín a la Fama", "Casino de la Fortuna" y en "La Voz Senior", actualmente interpreta un amplio repertorio de música criolla a nivel nacional; lo que refleja el aporte a la identidad cultural y a la música en todos los pobladores del distrito de Ventanilla;

Que, con Actas de fechas 12 y 16 de setiembre de 2025, la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considera procedente el otorgamiento del Reconocimiento: "TROFEO AL MÉRITO" a favor de la señora ROSARIO CHUMBIRAY GOYCOCHEA, por su destacada trayectoria musical, que es fiel reflejo del aporte a la identidad cultural y al arte en todos los pobladores del distrito de Ventanilla y eleva al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla la propuesta, previa opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2025/MDV-ALC

Que, a través del Memorando N° 1227-2025/MDV-GM de 16 de setiembre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita su opinión legal, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

Que, mediante Informe N° 401-2025/MDV-GAJ de 18 de setiembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la propuesta de Reconocimiento a personalidades por el 65º Aniversario de la Urbanización Ciudad Satélite, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Que, conforme a lo antes expuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica emite **OPINIÓN FAVORABLE** respecto a la propuesta de Reconocimientos a los ciudadanos mencionados por la Gerencia de Juventud y Cultura, debiéndose elevar al despacho de Alcaldía la propuesta de Reconocimientos a las personalidades mencionadas los Informes N° 036-2025/MDV-GJC y N° 038-2025/MDV-GJC de la Gerencia de Juventud y Cultura y las Actas de la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla de fechas 12 y 16 de setiembre de 2025, respectivamente, en aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y demás fundamentos expuestos en el presente informe legal.

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Juventud y Cultura, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a favor de la señora **ROSARIO CHUMBIRAY GOYCOCHEA**, otorgándole el “**TROFEO AL MÉRITO**”, por su destacada trayectoria musical, que es fiel reflejo del aporte a la identidad cultural y al arte en todos los pobladores del distrito de Ventanilla.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, proceder con el registro del Reconocimiento otorgado conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV de fecha 18 de setiembre de 2023.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Juventud y Cultura y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO  
AL CALDE